



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Asunción, 8 de septiembre de 2020.-

**Señor
Oscar Salomón
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. _____ S. _____ D.**

Nos dirigimos a Vuestra Excelencia, y por su digno intermedio a los miembros de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución **“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONACYT”**.

Hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Atentamente.

Senador Pedro Santa Cruz

Senadora Desiree Masi Jara





**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

**QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA CONACYT.**

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Pedir Informe al Poder Ejecutivo Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), sobre la Convocatoria a Proyectos de Investigación en el contexto de la Pandemia del COVID-19:

1. Informe sobre la cantidad de proyectos presentados y cantidad de proyectos adjudicados por área.
2. Informe sobre los criterios generales de selección y el proceso de selección correspondiente.
3. Informe sobre el monto total en guaraníes adjudicados para todos los proyectos.
4. Informe sobre la cantidad de proyectos adjudicados que ya han recibido los desembolsos correspondientes.
5. Informe sobre el monto total desembolsado en guaraníes, a la fecha.
6. Informe sobre la cantidad de proyectos de investigación presentados y adjudicados para la realización de ensayos clínicos. Informe sobre los criterios de selección y sobre el proceso de selección específicos para estos proyectos. Explique los motivos de no adjudicación a proyectos de investigación para ensayos clínicos, si fuera el caso. Informe sobre el monto total adjudicado y el monto ya desembolsado para estos proyectos de investigación, hasta la fecha.

ARTÍCULO 2.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3.- De forma.